



trece.

# SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME

*Canal Regional de Televisión Teveandina S.A.S*

Cuarto Trimestre  
**2025**



# Introducción

El Canal Regional de Televisión Teveandina SAS, en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución 1519 de 2020, anexo técnico 2, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

- ✓ En el Informe de solicitudes de acceso a información, se visualiza cada tres meses, durante los 10 primeros días de cada trimestre, con la información para la administración y control de las comunicaciones oficiales, el análisis correspondiente que cada una de las dependencias atendió durante el trimestre inmediatamente anterior.
- ✓ El Informe de solicitudes de acceso a información se encuentra a disposición del público, en la Página Web de la entidad, bajo el link de Transparencia y Acceso a la información pública, según los términos establecidos en el artículo 4º del Decreto 103 de 2015.



**NÚMERO DE  
SOLICITUDES QUE  
FUERON  
TRASLADADAS A  
OTRA ENTIDAD.**

0  
0 %

Durante el cuarto trimestre no fue necesario el traslado de solicitudes de información a otras entidades.

Durante el cuarto trimestre no fue negado el acceso de la información a ninguna solicitud.

0  
0 %

**NÚMERO DE  
SOLICITUDES EN  
LAS QUE SE NEGÓ  
EL ACCESO A LA  
INFORMACIÓN.**

# Respuestas oportunas

100%

## Tiempo de respuesta.

Durante el cuarto trimestre de 2025, se dio respuesta de forma oportuna a 35 solicitudes de acceso a la información.

# Comparativo

MES	CANTIDAD	TRASLADADAS	TIEMPO PROMEDIO	SOLICITUDES NEGADAS
OCTUBRE	18	0	5	0
NOVIEMBRE	10	0	5	0
DICIEMBRE	8	0	7	0

## Tiempo promedio general

TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO PROMEDIO
10	5

Días hábiles

# CONCLUSIONES

A continuación, se relaciona un análisis del seguimiento de las respuestas brindadas por la entidad durante el cuarto trimestre, donde se puede concluir lo siguiente:

La entidad ha dado cumplimiento con un total de 35 respuestas, de las cuales estuvieron dentro de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015, representado en el 98%.

El canal de atención más utilizado por los ciudadanos para el presente trimestre fue el virtual; esto en razón, que es el medio más rápido y efectivo para la radicación de PQRSD.

Dentro del proceso de auditoría adelantado por la Contraloría General de la Nación, las diferentes solicitudes de información se han atendido conforme a los términos definidos por el equipo auditor, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos.

The logo for Canal Trece features the word "trece." in a bold, white, lowercase sans-serif font. The letter "t" has a small dot at its top. The background behind the text is a large, stylized orange shape that resembles a wave or a flame, with a smaller, lighter orange circle positioned above the letter "t".

# Gracias

[www.canaltrece.com.co](http://www.canaltrece.com.co)

[atencionalciudadano@canaltrece.com.co](mailto:atencionalciudadano@canaltrece.com.co)

**Carrera 45 # 26 – 33 Bogotá D.C  
Tel. 605 13 13 Ext. 1300**